

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN



N° 230 -2022-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 26 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° 004391-2022, que contiene la Nota Informativa N° 077-2022-UPE/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 095-2022-ETPS-D-HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de Interés público y, por tanto, responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a el y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo e indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/ MINSA, se aprueba el documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, en cuyo Objetivo Específico 1 señala: Tratar y prevenir la anemia con suplementos del hierro y fortificación casera a menores de 36 meses, gestantes y adolescentes como parte de la atención de la salud materno infantil;

Que, mediante Resolución Ministerial N°479-2017/MINSA aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Desparasitación Preventiva Contra Geohelmintos en el Perú", cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social, a través de la orientación y el fortalecimiento de las acciones institucionales y concurrencia con intervenciones de diversas plataformas de contacto intersectorial e intergubernamental, para alcanzar los objetivos en el 2021;

Que, con Resolución Directoral N°030-2018-D-HH-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HH-MINSA-AP-UPE V.01, el cual tiene como finalidad fortalecer la elaboración de los Planes de Trabajo en las



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
2022-10-05

diferentes Unidades, Servicios, Áreas y Sub Áreas del Hospital de Huaycán; asimismo, establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de trabajo;

Que, mediante Memorandum N° 077-2022-UPE/HH, de fecha 19 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación a través del acto resolutivo del "Plan de Campaña de Desparasitación - Segunda Campaña de Desparasitación Nacional 2022 en el marco del Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil en la Localidad de Huaycán", presentado por la Coordinadora de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán, y concluye que, "(...) tiene por objetivo de contribuir a la disminución de la parasitosis intestinal en la población mayor de 2 años en la población de la jurisdicción del Hospital de Huaycán. Plan que guarda coherencia y cumplimiento con los objetivos del Plan Operativo Institucional 2022; emitiendo Opinión favorable;

Que, mediante Informe N° 095-2022-ETPS-D-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora del Equipo de Trabajo Promoción de la Salud, donde solicita al Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la aprobación del Plan de Campaña de Desparasitación "Segunda campaña de desparasitación nacional 2022 en el marco del Plan Nacional para la reducción y control de la anemia y la desnutrición crónica infantil en la localidad de Huaycán"; mediante acto resolutivo, el mismo que tiene como objetivo general, contribuir a la disminución de la parasitosis intestinal en la población mayor de 2 años en la población de la jurisdicción del Hospital de Huaycán; siendo igualmente los objetivos específicos: Sensibilizar a los padres de familia y escolares y otros aliados estratégicos para que participen activamente en las acciones de desparasitación; promover el frecuente del lavado de manos como medida preventiva contra la parasitosis y otras enfermedades; incentivar el rol protagónico de escolares, padres/madres/encargados y maestros/as en las Campañas de desparasitación escolar.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos; resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director entre las cuales se encuentran de la de expedir actos resolutivos en asunto que sean de su competencia;

Estando a lo propuesto por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud; Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las normas ut supra; y a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 482-2022/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento técnico denominado "Plan de Campaña de Desparasitación – Segunda Campaña de Desparasitación Nacional 2022 en el marco del Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil en la Localidad de Huaycán", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que me remite en caso necesario de lo que doy fe.
26 OCT. 2022
JASMINA CRUCES LLERENA
FEDATARIO
Reg. N° Folio:



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELBV/way
DISTRIBUCIÓN:
() Dirección.
() U. Administración.
() E.T. Asesoría Legal.
() E.T. PROMSA
() E.T. Comunicaciones.
() Interesados.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Ethel
DRA. ETHEL LIDIA BALTAZAR VEGA
CMP N° 073129
DIRECTORA



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que me remito en caso necesario de lo que doy Fe.
26 OCT. 2022
Jasmina
JASMINA CRUCES LLERENA
FEDATARIO
Reg. N°.....Folio:.....